

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32764** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que por auto de fecha 12.9.12, en el procedimiento con número de autos 000386/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000498, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor don José Antonio Antón Botella y doña María Josefa Pomares Carbonell, con domicilio en urbanización Los Limoneros, parcela 4, n.º 2-A, El Altet-Elche (Alicante), y CIF n.º 21998760 y 21482074, respectivamente, nacidos el 29 de agosto de 1967 en Elche, y el 12 de julio de 1969 en Alicante, respectivamente, representados por la Procuradora doña Nieves Mira Pinos.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado don Antonio Torres Perseguer, colegiado del Ilustre Colegio Elche, con domicilio postal: Calle Velarde, 53, Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: antonio@ortunoabogados.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 17 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120064259-1